



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

RESOLUCION DE DECANATO N° 216 -2014-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de noviembre de 2014

VISTO el Registro N° 270314059 expediente N° 240014059E, de 02 folios, presentado por el alumno, don **PERCEVAL EDGAR ENRIQUE FERNANDEZ ESPINOZA**, con matrícula N° 0506003-07, quien solicita exoneración de pago por concepto de certificados de estudios, constancia y derecho de titulación, en su condición de hijo del profesor **EMILIO CESAR FERNANDEZ SALAS**, adscrito al Departamento Académico de Historia y Geografía de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

1° **EXONERAR**, a don **PERCEVAL EDGAR ENRIQUE FERNANDEZ ESPINOZA**, con matrícula N° **0506003-07**, alumno de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, constancia y derecho de titulación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



*[Firma]*  
 Dr. **Jaafro Tárigo Delgado**  
 Decano de la Facultad de Derecho  
 y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
**Lizardo Reyes Barrutia**  
 Secretario de la Facultad de  
 Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 281314059  
 Exp. N° 249214059E

Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Arch.

*Julius*  
 1.20  
 12/11/14